

JUNTA VECINAL DE SOLÓRZANO

CVE-2017-6650 *Anuncio de segunda enajenación, procedimiento abierto, para aprovechamientos forestales maderables en el monte Regolfo y Alsar número 323 del Catálogo de Utilidad Pública.*

Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas económicas-administrativas particulares y particular de condiciones técnico facultativas, y anuncio de la segunda enajenación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el plan para el año 2017 en el monte Regolfo y Alsar (323 del Catálogo de los de Utilidad Pública), sitios en el término municipal de Solórzano.

Por la Junta Vecinal de Solórzano se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y particulares de condiciones técnico-facultativas para la segunda enajenación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, de 29 lotes maderables que seguidamente se identificarán.

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría de la Junta Vecinal de Solórzano, situada en el Ayuntamiento de Solórzano, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderán las licitaciones y los plazos para la presentación de proposiciones, reanudándose los que resten a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura de los períodos de presentación de proposiciones a la enajenación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, que se tramitarán conforme a las siguientes condiciones:

1.- Entidad Adjudicadora: Junta Vecinal de Solórzano.

2. Objeto del Contrato: Es objeto del contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, de veintinueve lotes de madera en el monte Regolfo y Alsar perteneciente a la Junta Vecinal de Solórzano, número 323 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública:

Nº Lote	Sitio	Nº Pies	Vol.	Licitación	Consortiante
1	Hoyo Cagiga	97	13	240 €	
2	Regolfo	627	147	5.000 €	
3	El Regatón	622	144	7.000 €	
4	Callejo	144	48	1.120 €	
5	El Regatón	239	49	1.137 €	
6	El Torno	797	161	3.735 €	
7	La Sota	342	70	5.000 €	

LUNES, 24 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 142

Nº Lote	Sitio	Nº Pies	Vol.	Licitación	Consortiante
8	El Castro	159	35	812 €	
9	Riolastras	6.596	1.142	32.143 €	
10	Fresnedo	2.364	413	17.857 €	
11	Trogedo	859	156	5.178 €	
12	Hoyo Cueva	5627	1142	32.000 €	
13	Garzón	76	40	1.000 €	
14	Riolastras	676	128	4.800 €	
15	Regolfo	729	129	5.200 €	Carmen Ortiz Santander
16	El Alto	2508	393	9.342 €	
17	Hoyo Cagigas	2109	324	19.000 €	
18	La Revoltona	2789	491	16.500 €	
19	Canastrillas	1137	274	5.220 €	
20	Hoyo Cagiga	2444	290	13.000 €	
21	El Cierro	419	85	2.600 €	
22	Trogedo	2.221	282	5.640 €	
23	La Revoltona	2.051	477	16.500 €	José Luis Perojo Otí
24	Hoyo Dino	1.678	213	4.990 €	
25	Regolfo	389	169	3.718 €	
26	El Torno	3.246	486	18.500 €	
27	El Torno	968	196	6.400 €	
28	Los Espinos	341	103	2.266 €	
29	La Gargolla	5.199	691	33.500 €	

Los licitadores podrán pujar indistintamente para uno o más lotes.

3.- Plazo de ejecución: Diez meses desde la adjudicación.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

5.- Garantías:

Provisional: La garantía provisional será del 3% del precio de licitación u deberá constituirse en el momento de la presentación de la documentación, e incluirse en el sobre "B", de forma individual por cada lote ofertado.

Definitiva: La garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta.

El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

LUNES, 24 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 142

6.- Obtención de documentación:

Entidad: Junta Vecinal de Solórzano.

Domicilio: Barrio La Puente s/n.

Localidad, código postal y municipio: Solórzano, 39738, Solórzano.

Teléfono: 942 676 300.

Fax: 942 628 699.

Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día anterior a la finalización de los plazos de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Junta Vecinal de Solórzano, situado en el Ayuntamiento de Solórzano o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones pública y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso que se presenten en el Registro General de la Junta Vecinal de Solórzano, habrán de aportarse de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Cuando las solicitudes se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Junta Vecinal de Solórzano la remisión de las proposiciones mediante fax, telegrama, o correo electrónico (ayuntamiento@solorzano.es) el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no serán admitidas las proposiciones si son recibidas con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación.

No obstante, transcurridos 4 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

8.- Expediente: Toda la documentación del expediente podrá examinarse en la Secretaría de la Junta Vecinal de Solórzano durante el plazo de presentación de proposiciones.

9.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar la calificación de la documentación general a las catorce horas del quinto día siguiente hábil, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Solórzano, trasladándose al siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo. La Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública. Si la Mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Apertura de Proposiciones Económicas.- La Mesa de Contratación, en acto público, a los cuatro días naturales de la apertura del sobre de documentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Solórzano a las catorce horas dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

LUNES, 24 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 142

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

10.- Documentación y modelo de proposición: Figuran en las bases del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

11.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12.- Otras informaciones: Según los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y particulares de condiciones técnico facultativas.

Solórzano, 7 de julio de 2017.

El presidente,

Luis Miguel Cobo Palacio.

2017/6650